

es tanto mayor y más segura cuanto mayor sea la represión del libertinaje. Añadamos la observación oportuna de nuestro prudentísimo Prelado: «La experiencia de nuestra misma patria hace incontestables los conceptos sobredichos.»¹ Por donde claramente aparece demostrada, carísimos hermanos, la incompatibilidad del liberalismo colombiano—como de todo liberalismo—con la doctrina de la Iglesia católica.

5. Apoyemos esta saludable doctrina con un razonamiento sencillo y al alcance de todas las inteligencias. El fundamento de tales libertades otorgadas por el Estado, no puede ser más falso ni más absurdo, como que no es otro que la libertad ó el derecho que el hombre pretende tener á pensar lo que quiera, sea verdad ó mentira, acerca de cualquier asunto. La razón sostiene que, no siendo el humano entendimiento la medida ó regla de las cosas—que esto es atributo del entendimiento divino—debe ajustarse á ellas, y de ellas, ó de su realidad evidente, depende el pensamiento. No existe libertad donde está trazado por ley inflexible el camino que debe seguirse. Al entendimiento le traza el camino la naturaleza inmutable ó la realidad inexorable de las cosas. ¿Puede acaso pensar el hombre que goza de sana razón que el círculo es un triángulo, ó que no tiene todos los puntos de la circunferencia equidistantes del centro? ¿Puede pensar que el hombre es igual á la bestia? ¿ó que no existe Dios? ¿ó que el bien y el mal moral no se distinguen esencialmente? Y lo que se dice de estas verdades de sentido común, dígame de otras innumerables de evidencia más ó menos inmediata. Aun respecto de las verdades no evidentes, es falso el principio de que puede pensarse ú opinarse lo que se quiere, pues no es la voluntad en ningún caso la reguladora del pensamiento; debe pensarse lo que más se acerca á la verdad, ó no emitirse juicio alguno si la verdad se

¹ Mons. *Herrera y R.*, Arzob. de Bogotá, Pastoral.

oculta enteramente. La filosofía enseña que el entendimiento está subordinado á la voluntad únicamente en cuanto al ejercicio, pudiendo aplicarse á tal ó cual objeto según la libre determinación de la reina de nuestras potencias. Pero ni aun en este caso puede llamarse libre el pensamiento, puesto que queda siempre sometido á la ley moral que no le permite ocuparse en cualquier género de objetos: los hay de tal naturaleza, que no puede lícitamente fijar sobre ellos su mirada. ¿Á qué queda, pues, reducida la famosa libertad de pensar?

6. Luego tampoco tiene el hombre, como ser moral, la libertad absoluta de expresar sus pensamientos de palabra ó por escrito, ó de divulgarlos por la prensa. ¿Con qué derecho divulgaría los falsos conceptos que forjase su loco cerebro? La facultad de hablar no se ha concedido al ser racional sino para servir á la verdad y á la virtud, no para encarnar en la palabra errores y sentimientos pecaminosos. ¿Se quiere por ventura proclamar por buena y laudable la libertad del engaño y del escándalo? Ésta la rechazan abiertamente las gentes sensatas y honorables.

Por aquí puede también juzgarse del valor de la libertad *ilimitada* de enseñanza. «Es contrario á la razón—habla León XIII—pretender que sea lícito dar al hombre (al niño principalmente) toda clase de enseñanzas ó doctrinas, aun en el supuesto de que el que oye sea capaz de discernir el bien del mal, lo verdadero de lo falso.» Y ¿os parece que pueden hacer esto los hombres en su gran mayoría? «La mayor parte de los ciudadanos», dice el mencionado Papa, «no es capaz de precaverse contra los artificios y astucias de la dialéctica (ó sofística), y menos cuando ésta halaga las pasiones.» Por consiguiente, siendo tan inminente y casi cierto el riesgo de ser engañado que corre el vulgo ignorante que forma la masa de la sociedad, no puede el Estado, ó poder público, sin lesión de los derechos de la comunidad, otorgar esa licencia (más bien que libertad), tanto

más cuanto que la autoridad y el prestigio de los maestros vale mucho para alucinar á los incautos é inermes discípulos que apenas pueden juzgar por sí mismos de la verdad de lo que se les enseña. Á este propósito podría repetirse la observación de nuestro Prelado sobre lo experimentado aquí mismo con ocasión de la libertad de enseñar en ciertos colegios doctrinas heterodoxas y revolucionarias, con daño incalculable para las almas de tantos niños y jóvenes como han bebido en esas fuentes el veneno de la incredulidad y de la corrupción. Y el resultado ha trascendido, como sabéis muy bien, á la sociedad entera, comprometiendo en ocasiones la tranquilidad de la República.

7. Por lo que hace á la tan decantada libertad de la prensa, reprobada, en su carácter de absoluta, por los sumos Pontífices Pío IX y León XIII, bastará oír á Gregorio XVI que gravísimamente la condena por las siguientes palabras: «Hablamos de aquella pésima y nunca bien aborrecida y execrada libertad de dar á luz toda clase de libros, que, con tanto daño de la sociedad, algunos se atreven á reclamar. . . . Nos asfixia esa atmósfera de errores que por todas partes se difunden en una multitud de libros, libelos y escritos, si pequeños en dimensiones, grandes en malicia, por los cuales lloramos la maldición fulminada sobre la tierra. . . .» Refuta el Pontífice la especiosa razón que suele darse de que el mal causado por la libertad de la prensa tiene su remedio y contraveneno en la misma libertad, por cuanto se publican también libremente buenos libros. «Es un gran crimen», dice, «improbado por todo derecho, consumir un mal cierto, y gravísimo con la esperanza (ó presunción) de sacar de allí algún bien. ¿Hay, por ventura, quien crea bueno difundir libremente los venenos, venderlos sin precauciones, porque haya algún remedio que en ocasiones pueda librar de la muerte á los envenenados?» La razón, hermanos carísimos,

habla por boca del Padre Santo. ¿Á qué atribuir la mayor parte de los inmensos males que hoy afligen á la sociedad sino al desborde de la prensa libre? ¿Cómo es que la buena prensa, con tantas publicaciones como se han hecho para contrarrestar el influjo de la mala, no ha podido evitar los estragos causados por ésta? Se comprende perfectamente que es más fácil hacer el mal que remediarlo. ¿Qué dicta, pues, la prudencia, el buen sentido? Prevenir el mal, reprimiendo ó suprimiendo la causa que lo produce, si es posible. Y ¿por qué no ha de serlo? Basta legislar sobre la prensa, hacerla responsable y castigar los delitos de imprenta. Pero en ningún caso puede reconocer el poder público, como ningún hombre sensato, el derecho de escribir y publicar toda clase de escritos sin sujeción á leyes divinas ni humanas, lo cual equivaldría al derecho de blasfemar, de calumniar, de corromper, de seducir, de promover la sedición y demoler la sociedad. ¿Quién podría imaginar que tales y tan monstruosos derechos se concedieran hoy en cartas y constituciones políticas? ¡Así anda hoy la sociedad! exclama con razón un estadista católico¹. Mas dejando ya este punto, pasemos á juzgar la llamada libertad de conciencia, término equívoco que es preciso definir.

III.

8. En lenguaje liberal ó librepensador, libertad de conciencia vale tanto como libertad religiosa, esto es, libertad de profesar la religión que á cada uno mejor le parezca, ó de no tener ninguna; libertad protegida, se entiende, por el poder público que garantiza á todos los ciudadanos el libre ejercicio de su culto. No hablamos aquí, carísimos hermanos, de lo que en estas cuestiones sobre libertades modernas se ha llamado *la hipótesis*, esto es, lo que la

¹ *Sardá y Salvany*, Revista popular.
CÁCERES, El Púlpito americano. IV.

necesidad ha obligado á aceptar en determinadas circunstancias de la sociedad, aun contra el derecho, y sólo como mal menor. Hablamos de la *tesis* en sí misma, de lo que las tales libertades son en sí, consideradas á la luz de la razón católica y del sentido común. Hecha esta advertencia necesaria, y prescindiendo de la hipótesis, decimos que la libertad de conciencia tal como queda definida, es tan absurda como el sistema racionalista en que tiene su apoyo y fundamento. En efecto, dicha libertad, lo mismo que la de pensar, supone la autonomía de la razón humana, ó sea la independencia de la razón de cualquier otra autoridad, en lo que consiste el racionalismo. Ciertamente que el Estado ú otra autoridad humana no puede imponer á ningún hombre la religión, aun la verdadera, porque no es eso de su competencia, ni puede el Estado subordinar á sí los actos internos; pero hay otra ley, emanada de la autoridad divina, que sí puede exigir la sumisión de la inteligencia y de la voluntad al dogma y al culto revelado y prescrito, so pena de perdición eterna, por la voluntad de Dios. Y la Iglesia es el órgano de esta ley divina y ha recibido la misión de intimarla á todos los hombres. No tiene, pues, el hombre, en estas ventajosas condiciones en que le ha colocado la Providencia, el derecho de forjarse una religión á su antojo, ó de no profesar ningún culto, porque este derecho sería contrario á los derechos de Dios y de su Iglesia. La libertad *física* que Dios ha dejado al hombre para que abrace la verdad con mérito propio, no debe confundirse con la libertad *moral* de que ahora tratamos y que en realidad no existe. El Estado puede concederla, con derecho ó sin él, pero esa libertad civil no es tampoco la moral ó que autorice ante Dios y la conciencia recta. He aquí por qué se encuentra condenada en el *Syllabus* de Pío IX la proposición que dice: «Todo hombre es libre para abrazar y profesar la religión que, guiado por la luz de la razón, juzgue

verdadera.»¹ Parecerá á alguno cosa extraña que se impruebe al hombre seguir la luz de la razón, pero es porque, en materia religiosa, no basta la razón, es preciso guiarse principalmente por las luces de la revelación, y de ésta se prescinde en la proposición condenada.

9. Hay otra libertad de conciencia, buena y verdadera, que consiste en poder, en medio de la sociedad civil, seguir sin obstáculo el dictamen de la conciencia ilustrada por la fe, ó lo que tanto vale, en poder cumplir, sin que nadie se lo estorbe, los mandamientos de Dios, de acuerdo con las prescripciones de la propia conciencia. Esta hermosa facultad es lo que en lenguaje de la Escritura se llama la santa libertad de los hijos de Dios², es la libertad de que nos dotó Cristo nuestro Redentor³, la que reivindicaron los apóstoles, los mártires y los apologistas del cristianismo. Esta libertad que tan gloriosamente protege la dignidad de la persona humana, haciéndola superior á todas las violencias y opresiones del despotismo, es la que la Iglesia ha reclamado en todo tiempo y no cesará de reclamar. Pero ¿quién no ve que esta misma libertad, tan provechosa para el hombre, no es sino un testimonio auténtico de la soberanía absoluta de Dios y de la sumisión de la criatura racional á su Criador en cumplimiento del primero de todos los deberes? ¿Qué diferencia entre esta libertad y aquella que el liberalismo se atreve á llamar libertad de conciencia! He aquí como se expresa un sabio y piadoso escritor: «La libertad de conciencia en el sentido liberal es la libertad de servir al demonio: la otra, es la de servir á Dios como Él quiere y la Iglesia nos enseña. Dentro de esta vasta esfera de verdad y de buen orden ejercemos nuestra libertad en materia de religión; fuera de ella no sería ya libertad, degeneraría en licencia. Con tal que no salgamos de esta esfera, tenemos derecho á

¹ *Syllab.* prop. 15.² Rom. 8, 21.³ Gal. 4, 31.

una plena y entera libertad. . . . Nosotros debemos ser libres en el servicio de Dios, y la autoridad, ya religiosa, ya doméstica, que nos gobierna, no debe jamás comprimir, ni menos cortar el vuelo de nuestra conciencia.»¹

10. Aquí tenéis, hermanos carísimos, lo que valen las famosas libertades proclamadas todavía como las grandes conquistas de la moderna civilización, como elementos esenciales del engrandecimiento de las naciones. Donde estas libertades no están reconocidas y sancionadas por el Estado, se dice que reina la tiranía, el oscurantismo, el gobierno inquisitorial del tiempo de la colonia: donde el Estado las ha proclamado abiertamente, se vocifera que allí se ha entrado por la senda del progreso, que por ese camino se irá á grandes pasos al engrandecimiento, á la felicidad. Y ¿qué dice á todo esto la experiencia? Óigasela, ya que no se quiera escuchar á la Iglesia, maestra infalible y madre cariñosa de los pueblos que ella misma ha amamantado y educado. La experiencia, ó mejor dicho, la evidencia de los ojos nos está mostrando el resultado de esas falsas libertades en el embrutecimiento de las almas por la irreligión, el libertinaje y el espíritu de revolución que las agita. Allí se ve el poder público y la sociedad entera amenazados de continuo por la hidra, cada día más furiosa, del socialismo, apenas contenido por la fuerza material. Se ha quitado todo freno moral á las masas, y la ola revolucionaria sube y se encrespa hora por hora. . . . ¡Plegue á Dios salvarnos en su misericordia! *Miserere nostri, Domine, miserere nostri!*

¹ Mons. *Segur*, op. cit.

CONFERENCIAS FAMILIARES SOBRE LAS TRIBULACIONES.

PRIMERA CONFERENCIA.

El misterio de la tribulación.

Quia acceptus eras Deo, necesse fuit ut tentatio probaret te.

Tob. 12, 13.

Oportebat Christum pati . . .

Luc. 24, 46.

1. Pocas cosas habrá, hermanos carísimos en nuestro Señor Jesucristo, de que se haga mención tan frecuente en los sagrados Libros como la *tribulación*, pocas palabras que tantas veces allí se repitan como ésta. ¡Cuántas veces no ocurre hablar de tribulaciones en la historia del pueblo de Dios! ¡cuántas en los libros proféticos! David repite en la mayor parte de sus salmos sus lamentos, oraciones y palabras de consuelo en las mil tribulaciones de que se vió cercado en su azarosa vida. Habla del *dia* y del *tiempo* de la tribulación como para darnos á entender que las hay pasajeras y efímeras, aunque frecuentes, y largas y porfiadas que forman época en la vida del hombre y en la historia de los pueblos. Con la tribulación va unida por lo regular la angustia: *Tribulatio et angustia invenerunt me*¹, el dolor: «Hallé la tribulación y el dolor»², las tinieblas, el hambre, la ira, la indignación, la pobreza, la blasfemia . . . circunstancias que la hacen en extremo temible y espantosa, aunque, por otra parte, se ve que en los justos puede ir

¹ Ps. 118, 143.

² Ibid. 114, 3.